



CIRCULAR FSEV N°

044

MAT.: Respecto al proceso de adscripción manual a proyectos, por los beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

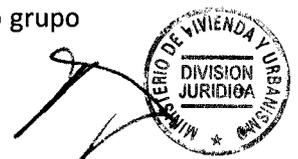
SANTIAGO, 19 OCT. 2012

DE: SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

La presente Circular se emite en virtud de la facultad que consagra el inciso final del artículo 2., del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y tiene por objeto instruir respecto al proceso de adscripción a proyectos calificados por los beneficiarios de dicho programa. Debido a que se encuentra en construcción el "módulo de Adscripción" en el sistema Umbral, se ha elaborado el siguiente procedimiento de adscripción manual a proyectos calificados:

1. El Grupo Organizado beneficiado debe entregar en el SERVIU respectivo los certificados de subsidio debidamente endosados a nombre de la Entidad Patrocinante, individualizando el proyecto al cual se vinculan, lo anterior cumpliendo con lo indicado en el artículo 63. Los certificados deben ser de la totalidad de los integrantes del grupo o de la porción de integrantes del grupo que adscriben, cumpliendo con la formalidad establecida en el artículo 63 ya indicado. El Grupo recibirá a cambio un Comprobante de recepción de certificados de subsidio.
2. Una vez recibidos esos documentos, el SERVIU verifica los antecedentes y el Convenio Marco vigente o adenda, según el caso, que tenga la Entidad Patrocinante respectiva.
3. Verificadas todas esas circunstancias, el SERVIU emite una Resolución que sanciona la adscripción, identificando los montos definitivos de subsidio en Unidades de Fomento, en relación al Proyecto adscrito. La Resolución debe identificar claramente al grupo y al proyecto, ambos con sus códigos respectivos. Junto con ello, el SERVIU hará entrega a los grupos adscritos, de un Comprobante de Adscripción al proyecto, según lo que se establece el artículo 63 del reglamento (se adjuntan los formatos respectivos).
4. Para marcar la vinculación del proyecto con el grupo en el Sistema, el SERVIU crea un Aranda solicitando la marca del proyecto adscrito al determinado grupo de familias.





5. El SERVIU remite copia del incidente a la División de Política Habitacional con la Resolución indicada en punto 3 anterior.

Finalmente, es del caso instruir que este procedimiento permitirá realizar el pago de los anticipos que correspondan de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y éstos se cursarán en forma manual hasta que esté disponible el módulo, en el Sistema de Pago de Subsidios (SPS), que permita cursar los pagos y anticipos que establece dicho reglamento.

Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten signature]
F/M/NCC/CAS/IRAM

Circular Interna 006

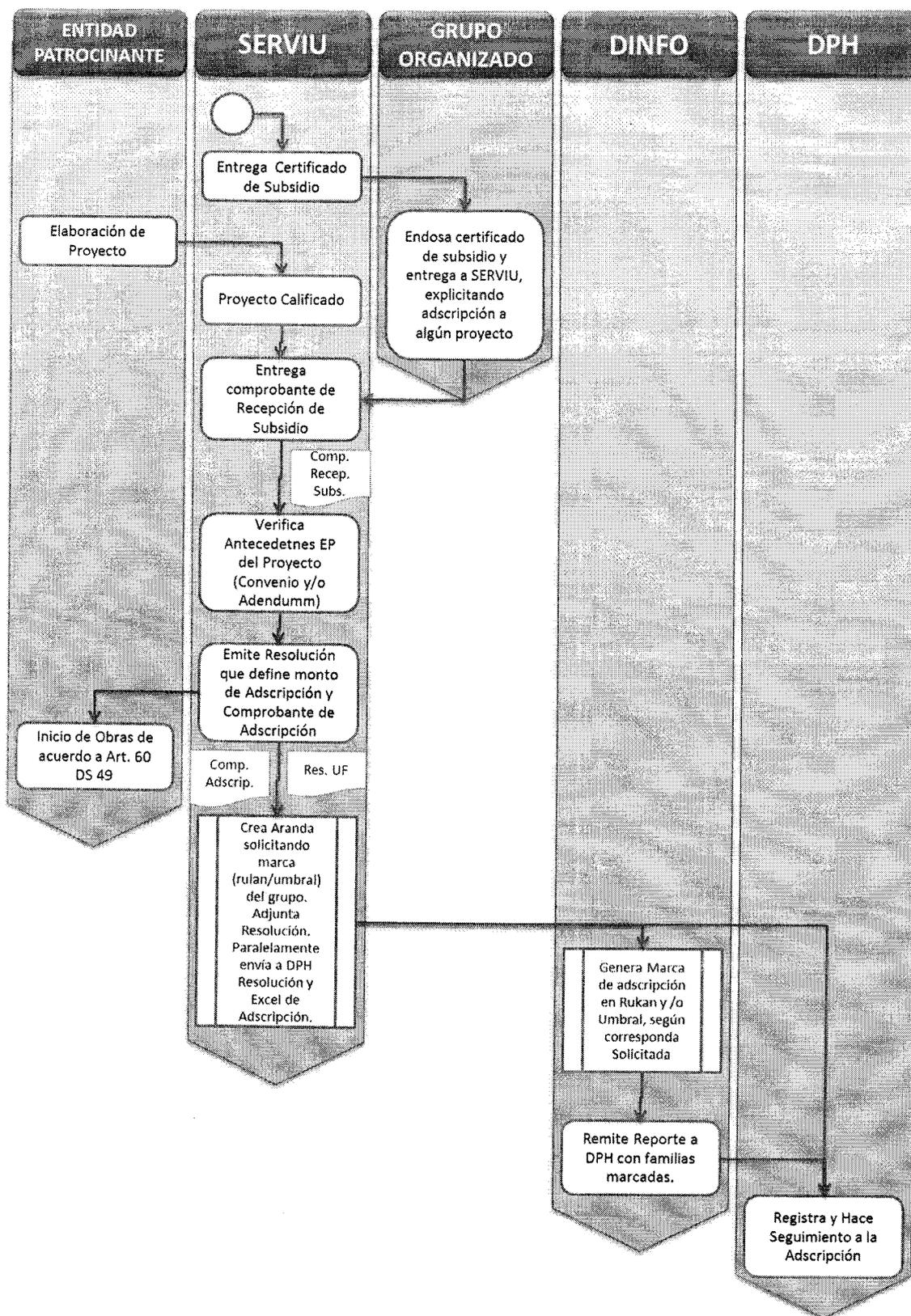
Distribución:

- Gabinete Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretario de V. y U.
- División Jurídica
- División Técnica, de Estudio y Fomento Habitacional
- División de Desarrollo Urbano
- Comité de Reconstrucción
- División de Informática
- Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía (SIAC)
- Directores SERVIU (todas las regiones)
- Sres. SEREMI MINVU (todas las regiones)
- Coordinador Regional FSV (todas las regiones)
- Sres. Jefes de Operaciones Habitacionales SERVIU (todas las regiones)
- División de Política Habitacional



[Handwritten signature]







COMPROBANTE DE ADSCRIPCIÓN A PROYECTO

FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA
(Párrafo VII, Artículo 63, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Folio : 123456
Usuario : e_cpardos
Fecha :

Información de Grupo

Nombre de Grupo : Santa Yolanda B
Código de Grupo : 85943
Grupo Asociado a Proyecto : NO
Número de Integrantes : 160
Adscripción Parcial : SI
Familias que adscriben : 80 (50% del total de integrantes del grupo)

Representantes del Grupo

RUT: 14.841.379-7 Representante : LUIS GUILLERMO ESTUARDO ARRIAGADA
RUT: 9.733.692-K Representante : ERIKA DEL CARMEN MELLADO NEIRA
RUT: 17.582.254-6 Representante : ANITA BELEN JAQUE HUILCAMAN

Entidad Patrocinante

Nombre : CASA FACIL S.A.
Representante EP : JUAN ALBERTO PEREZ LOPEZ
RUT Representante : 6.235.541-5
Teléfono Representante : 09-5628956

Identificación del Proyecto

Nombre del Proyecto : LOS FUNDADORES
Código del Proyecto : 87127
Tipología : Construcción en Nuevos Terrenos
Región : V - Región de Valparaíso
Comuna : Quilpué
Fecha de Ingreso Banco de Proyectos : 06/08/2012
Número de Viviendas del Proyecto : 150
Porcentaje de Factibilidad del Proyecto : 100%

Con fecha de hoy, los integrantes del Grupo NOMBRE GRUPO, Código CODIGO GRUPO identificados a continuación, adscriben al proyecto NOMBRE PROYECTO, Código CODIGO PROYECTO:

Integrantes adscritos

N°	RUT	Nombre completo	Subs. Base (UF)	Subs. Altura (UF)	Subs. Grupo Fam. (UF)	Subs. Discap. (UF)	Subs. Premio Ahorro (UF)	Ahorro (UF)
1.	6.956.254-K	NARVAEZ AREVALO ANDRES MISAEAL	s/c	110	70	20 u 80	7,5	15
2.	14.077.915-8	FLORES MILLAR RICARDO ALFREDO						
3.	6.956.254-K	NARVAEZ AREVALO ANDRES MISAEAL						
4.	14.077.915-8	FLORES MILLAR RICARDO ALFREDO						

Continúa al reverso

Firma y Timbre Entidad Patrocinante

Folio N° : 123456

Recibo Comprobante de Adscripción del Grupo NOMBRE GRUPO, de Código CODIGO GRUPO al proyecto NOMBRE PROYECTO, código CODIGO PROYECTO, emitido con fecha FECHA CERTIFICADO.

Nombre y Rut Representante de Grupo

Firma Representante de Grupo

Copia Entidad Patrocinante

Copia Grupo organizado

Los postulantes identificados han entregado a la Entidad Patrocinante los siguientes documentos:

1. Certificados de Subsidio endosados.
2. Declaración de adscripción.
3. Acta de adscripción parcial (si corresponde).
4. Acreditación de ruralidad (para los efectos de aplicar Subsidio de Factibilización)

La Entidad Patrocinante remitirá al SERVIU los antecedentes señalados anteriormente.

COMPROBANTE DE ADSCRIPCIÓN A PROYECTO

FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA
(Párrafo VII, Artículo 63, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Folio : 123456
Usuario : e_cpardos
Fecha :

Información de Grupo

Nombre de Grupo : Santa Yolanda B
Código de Grupo : 85943
Grupo Asociado a Proyecto : SI
Número de Integrantes : 160
Adscripción Parcial : SI
Familias que adscriben : 80 (50% del total de integrantes del grupo)

Representantes del Grupo

RUT: 14.841.379-7 Representante : LUIS GUILLERMO ESTUARDO ARRIAGADA
RUT: 9.733.692-K Representante : ERIKA DEL CARMEN MELLADO NEIRA
RUT: 17.582.254-6 Representante : ANITA BELEN JAQUE HUILCAMAN

Entidad Patrocinante

Nombre : CASA FACIL S.A.
Representante EP : JUAN ALBERTO PEREZ LOPEZ
RUT Representante : 6.235.541-5
Teléfono Representante : 09-5628956

Identificación del Proyecto

Nombre del Proyecto : LOS FUNDADORES
Código del Proyecto : 87127
Tipología : Construcción en Nuevos Terrenos
Región : V - Región de Valparaíso
Comuna : Quilpué
Fecha de Ingreso Banco de Proyectos : 06/08/2012
Número de Viviendas del Proyecto : 150
Porcentaje de Factibilidad del Proyecto : 100%

Con fecha de hoy, los integrantes del Grupo NOMBRE GRUPO, Código CODIGO GRUPO identificados a continuación, adscriben al proyecto NOMBRE PROYECTO, Código CODIGO PROYECTO:

Integrantes adscritos

N°	RUT	Nombre completo	Subs. Base (UF)	Subs. Altura (UF)	Subs. Grupo Fam. (UF)	Subs. Discap. (UF)	Subs. Premio Ahorro (UF)	Ahorro (UF)
1.	6.956.254-K	NARVAEZ AREVALO ANDRES MISAEL	s/c	110	70	20 u 80	7,5	15
2.	14.077.915-8	FLORES MILLAR RICARDO ALFREDO						
3.	6.956.254-K	NARVAEZ AREVALO ANDRES MISAEL						
4.	14.077.915-8	FLORES MILLAR RICARDO ALFREDO						

Continúa al reverso

Copia Grupo organizado

Firma y Timbre Entidad Patrocinante

Folio N° : 123456

Recibo Comprobante de Adscripción del Grupo NOMBRE GRUPO, de Código CODIGO GRUPO al proyecto NOMBRE PROYECTO, código CODIGO PROYECTO, emitido con fecha FECHA CERTIFICADO.

Nombre y Rut Representante de Grupo

Firma Representante de Grupo

Copia Entidad Patrocinante

Los postulantes identificados han entregado a la Entidad Patrocinante los siguientes documentos:

1. Certificados de Subsidio endosados.
2. Declaración de adscripción.
3. Acta de adscripción parcial (si corresponde).
4. Acreditación de ruralidad (para los efectos de aplicar Subsidio de Factibilización)

La Entidad Patrocinante remitirá al SERVIU los antecedentes señalados anteriormente.

El inicio de obras tiene un plazo máximo hasta el día 15 de octubre de 2012. (*frase para condicionales*) El proyecto debe obtener certificado de calificación definitiva antes de iniciarse las obras.